

Continuación de la RESOLUCIÓN NÚMERO **16 0034** 24 NOV. 2014

Por la cual se autoriza la adopción del régimen de Libertad Regulada y la tarifa para el año 2015 al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado LICEO AVENIDA LAS AMERICAS

tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen Libertad Regulada, Categoría MUY SUPERIOR, aplicando un incremento de Tarifa Libre para el primer grado y para los grados siguientes (4.1%

ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS Autorizar al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado LICEO AVENIDA LAS AMERICAS, las tarifas por concepto de matrículas y pensiones para el año de 2015 en los siguientes valores. El primer grado que ofrece el establecimiento educativo es Prejardín

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	MATRÍCULA
Prejardín	\$5.200.000	\$520.000
Jardín	\$3.752.805	\$375.280
Transición	\$3.744.666	\$374.466
Primero	\$2.178.737	\$217.873
Segundo	\$2.163.880	\$216.388
Tercero	\$2.153.577	\$215.357
Cuarto	\$1.891.600	\$189.160
Quinto	\$1.891.600	\$189.160
Sexto	\$1.489.434	\$148.943
Séptimo	\$1.509.315	\$150.931
Octavo	\$1.425.467	\$142.546
Noveno	\$1.792.734	\$179.273
Decimo	\$1.792.734	\$179.273
Undécimo	\$1.792.734	\$179.273

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA
Carrera. 34 No. 12-17
TEL. AC 3 711014 - TH 3708516 - S.I. 3708517
DIRECTOR (A) 3708518 - 3711015
SUPERVISIÓN 2476419 - FAX 3752321
E-mail: cadel16@redp.edu.co - supervisión16@redp.edu.co

BOGOTÁ
HUCANA

Continuación de la RESOLUCIÓN NÚMERO **16 0034** 24 NOV. 2014

Por la cual se autoriza la adopción del régimen de Libertad Regulada y la tarifa para el año 2015 al establecimiento de educación formal de carácter privado denominado LICEO AVENIDA LAS AMERICAS

El valor de la matrícula no podrá ser superior al 10% de la tarifa anual autorizada. El cobro de la pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre y deberá fijarse en el manual de convivencia.

ARTICULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS. El establecimiento Educativo no presentó propuesta

ARTICULO CUARTO: OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorizar otros cobros periódicos para el año 2015 por los conceptos que a continuación se presentan:

Concepto	Valor
Carnet Estudiantil	\$8.675
Guías Didácticas	\$43.324
Manual de Convivencia	\$4.886
Agenda Escolar	\$26.360
Sistematización de Boletines	\$27.767
Seguro Estudiantil- (Opcional)	\$10.000
Certificados / Constancias	\$6.116
Derechos de Grado (11')	\$122.362

Los cobros periódicos deben corresponder a servicios que apoyen el desarrollo integral y complementen el Proyecto Educativo Institucional, o aquellos que se refieran a información académica y titulación de los estudiantes.

Estos cobros deben establecerse expresamente en el Manual de Convivencia, con sus correspondientes valores. El Manual de Convivencia debe adoptarse

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN PUENTE ARANDA
Carrera. 34 No. 12-17
TEL. AC 3 711014 - TH 3708516 - S.I. 3708517
DIRECTOR (A) 3708518 - 3711015
SUPERVISIÓN 2476419 - FAX 3752321
E-mail: cadel16@redp.edu.co - supervisión16@redp.edu.co

BOGOTÁ
HUCANA